

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX), DELEGACION AGUASCALIENTES.

La Confederación Patronal De La República Mexicana, convoca a empresas que cuenten con al menos un inmueble en el estado de Aguascalientes, con suministro de energía eléctrica en media tensión o alta tensión. Que estén interesadas en la compraventa de energía limpia a través de centrales eléctricas fotovoltaicas en modalidad generación distribuida.

I. Objetivo

Fomentar el uso de energía limpia en los procesos de las distintas industrias de Aguascalientes, a través de contratos de compraventa de energía limpia por medio de construir centrales fotovoltaicas en los inmuebles de los participantes, donde Energía Real se encargará del diseño, construcción, operación y mantenimiento de estas.

La energía generada por estas centrales será vendida a precios competitivos. Los participantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria tendrán derecho a exentar el pago de energía eléctrica generada y entregada al usuario por un plazo de 6 meses cubriendo solamente la cuota de mantenimiento por los mismos 6 meses.

Energía Real (Historia, compromiso y objetivo)

En 2016, Energía Real nace como vehículo dueño y operador de activos energéticos, con el objetivo de proveer al sector comercial e industrial energía limpia a tarifas económicas. Energía Real ofrece energía limpia a las empresas de los Sectores Comercial e Industrial.

El modelo está diseñado para que las empresas logren sus objetivos medioambientales y económicos sin la necesidad de invertir, y sin desviar recursos de su actividad principal. En 2021, consolidó una sociedad estratégica con Riverstone, el fondo más grande de energía en el mundo, para invertir en proyectos de energía limpia en México.

II. Vigencia de la Convocatoria

Del 20 de junio al 12 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

III. Beneficio

Derecho a exentar el pago de energía eléctrica generada y entregada al usuario por un plazo de 6 meses, cubriendo solamente la cuota de mantenimiento por los mismos 6 meses.

IV. Cobertura

Estatal (solo para empresas que cuenten con al menos un inmueble en el Estado de Aguascalientes)

V. Criterios de elegibilidad

- a) Gasto anual por concepto de energía eléctrica de por lo menos \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Contar con al menos un inmueble en el estado de Aguascalientes con suministro de energía eléctrica en media tensión o alta tensión.
- c) Contar con por lo menos 2,000 m² de área disponible.
- d) Firma de NDA bilateral de Energía Real.

VI. Criterios normativos y requisitos

Se requiere el envío de la siguiente información por correo a clientes@energiareal.mx con la documentación listada a continuación y en asunto escribir "Programa 6 meses gratis AGS-Nombre de la empresa" con el objetivo de firmar el convenio de confidencialidad bilateral en el Anexo 1 para que posteriormente el usuario pueda enviar su información técnica y financiera descrita a continuación.

a) Información Legal

1. Acta Constitutiva
2. Poder Legal de Apoderados
3. Identificación Oficial Vigente de los Apoderados
4. Constancia de Situación Fiscal
5. Registro Público de la Propiedad y el Comercio
6. Comprobante de Domicilio Vigente

b) Información Financiera

1. Estados Financieros 2019, 2020 y 2021
2. Opinión de cumplimiento
3. Declaración anual 2019, 2020, 2021
4. Reporte de Buró de Crédito (obtener aquí: <https://wbc2.burodecredito.com.mx:8474/rceonline-pm/>)
5. Escritura del inmueble o contrato de arrendamiento de cada sitio.

c) Información Técnica

1. Últimos 12 recibos de CFE.
2. Planos arquitectónicos (vistas de planta de las áreas disponibles)
3. Planos estructurales (en caso de que el área disponible sea en azotea)
4. Diagrama unifilar
5. Datos de la Subestación
 - 5.1. (Potencia del transformador en kVA)
 - 5.2. Tipo y modelo de transformador
 - 5.3. Voltaje primario y secundario

VII. Criterios de evaluación

Los participantes que completen el envío de información descrito en el numeral VI de esta Convocatoria se les enviara una carta de aceptación al programa acompañado de los términos comerciales básicos del contrato con lo cual se procede a la fase de revisión de contratos y acuerdos definitivos.

Los participantes que no logren enviar la totalidad de la información solicitada no podrán ser acreedores al beneficio de esta convocatoria descrito en fracción III de esta Convocatoria.

VIII. Proceso



IX. Contacto de atención

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general, únicamente a través del correo citado, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

Correo: clientes@energiareal.mx y ags@energiareal.mx

Mesa de ayuda: es el punto de contacto entre los usuarios y energía real, cuyo objetivo primordial es responder a través de un equipo profesional y herramientas de comunicación

y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general que realicen en relación con la Convocatoria.

Para lograr mayor cobertura, la presente Convocatoria se hará extensiva en la página web www.agsdigital.mx, además de las formas habituales y utilizadas por la COPARMEX.